



Nota de prensa. 10/11/2017

**La Cofradía de Pescadores de Vigo aumenta la vigilancia de los bancos marisqueros incluidos en su ámbito de explotación para luchar contra el furtivismo.**

La extracción de especies marisqueras por personas no autorizadas y sin ningún tipo de control causa grandes daños económicos al sector pesquero, además de perjuicios medioambientales e incluso puede comprometer la salud pública.

Desde el mes de noviembre y durante toda la campaña de navidad se reforzará el control de acceso a las zonas de pesca con la presencia de un vigilante profesional que velará por la protección de los recursos marinos.

La vigilancia será realizada por personal habilitado como guardapesca marítimo, que actuarán tanto por tierra como desde embarcación y en colaboración con el Servicio de Guardacostas.

Las zonas de pesca y marisqueo incluidas en los planes de gestión de la Cofradía de Vigo están especialmente castigadas por el furtivismo, al tratarse de playas y tramos de costa muy próximos a la ciudad y frecuentados por gran cantidad de gente.

Algunas especies como almejas, navajas, erizos, pulpo, percebe y demás crustáceos están sometidas a una fuerte presión extractiva por parte de personas sin autorización que no respetan las condiciones de pesca (vedas, tallas mínimas, etc.), ni los canales de comercialización establecidos, poniendo en peligro la sostenibilidad de los recursos y del ecosistema donde se desarrollan.

La zona supervisada se extenderá a lo largo de todo el ámbito de explotación de la Cofradía de Vigo, desde Monteferro hasta el estrecho de Rande, poniendo especial énfasis en la vigilancia del litoral rocoso de O Portiño, Saians, Cabo Estai, As Marosas y Toralla, así como de los arenales de Canido, Bouzas y A Guía.

El servicio de vigilancia va a contribuir a las operaciones de salvaguarda del medio marino y seguimiento de las actividades pesqueras con el fin de mejorar la protección, conservación y sostenibilidad de los recursos y hábitats marinos, en concordancia con las prioridades establecidas en el Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y con la Directiva marco sobre la estrategia marina.